



Expediente: 278/20

Carátula: MARIANI SUSANA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 31/03/2023 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FIGUEROA, AUGUSTO-DEMANDADO

900000000000 - FIGUEROA, ELSA HILDA-DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

27230560523 - MARIANI, SUSANA ESTELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 278/20



H20703598467

JUICIO: MARIANI SUSANA ESTELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 278/20

Que por error al notificar al Sr. Agente Fiscal Civil, en fecha 30/03/2023 se procede a notificar al mismo por la presente del decreto que antecede y se transcribe a continuación: **"Concepción, 29 de marzo de 2023.-** Atento lo solicitado y contancias de autos, especialmente Cédula de Notificación N° 383 en la cual se corre traslado de la demanda; y habiendo el accionado dejado vencer el término para apersonarse y contestar la misma: Corresponde, de conformidad a lo establecido en el art. 267 Procesal DECLARAR REBELDE en el presente juicio al demandado en autos: FIGUEROA ELSA HILDA Y FIGUEROA AUGUSTO, haciéndoles conocer que el juicio continuará su trámite y que las posteriores notificaciones se harán acorde lo dispuesto por el art. 268 Procesal; todo ello en razon que en los juicios de usucapión la rebeldía y hasta el allanamiento del demandado no producen los mismos efectos que en los restantes procesos, y ello porque en éstos se encuentra en juego el orden público, por lo tanto no exime al actor de probar todos los hechos alegados sin que resulte relevante la rebeldía de la accionada". **Atento a lo solicitado: córrase traslado a la Fiscalía Civil para que dictamine sobre la apertura pruebas."**

Asimismo dejo constancia que dichos autos se encuentran cargados en el SAE para su consulta.RDB

Actuación firmada en fecha 30/03/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.